

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 546, entidad 182, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2001, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 5. Piso primero, vivienda puerta primera, en la primera planta alta de viviendas del edificio sito en Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente al paseo del Triunfo, 18 y 20, hoy rambla Poblenou, 38 y 40. Tiene una superficie de 106 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta por donde tiene su acceso y patio de luces, cuyo suelo es para uso y disfrute de esta vivienda; izquierda, entrando, piso primero, segunda; derecha, piso primero, quinta, y fondo, vuelo del paseo del Triunfo, hoy rambla Poblenou.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.165, libro 193, sección segunda, folio 171, finca 14.307, inscripción tercera.

Valoración: 23.953.750 pesetas.

Barcelona, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.785.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Burgos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Asensio Leal y doña Miriam Rico Ladrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/1758/1076/018/28600, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo del depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 16 de enero del año 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero del año 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso quinto, que tiene asignado el número 6 en la parcelación, de la casa señalada con el número 5, de la calle Concepción, de Burgos. Tiene una superficie útil de 54 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente u orientación norte, con calle de su situación; por el fondo o sur, con patio de luces y vistas en terrenos propiedad de don Paulino González García; por la derecha, al oeste, con casa número 7, propiedad de doña Maura Arce, y por su izquierda, al este, con casa número 3, calle Concepción, propiedad de hijos de don Agustín Carranza. Tiene una cuota de participación del 17 por 100. Y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Burgos al tomo 3.184, libro 94 de la sección segunda de Burgos, folio 25, finca número 7.597, inscripción tercera anterior.

Tipo de subasta: El precio de tasación de la finca que sirve de tipo es de 11.550.000 pesetas.

Burgos, 22 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.758.

#### CALATAYUD

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1/2000, se tramitan autos de quiebra necesaria, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad

Social, contra la empresa «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», en los que en fecha 13 de octubre de 2000, se ha dictado auto cuya parte dispositiva contiene el siguiente tenor literal:

«He resuelto: Declarar en estado legal de quiebra necesaria a la empresa «Transportes Lacruz, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida General Mola, número 73, de Alhama de Aragón (Zaragoza). Retrotrayéndose los efectos de esta declaración y sin perjuicio de lo que en su día resultare a la fecha de 1 de enero de 1993.

En consecuencia, se declara inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, así como para la realización de cualquier acto de comercio a la compañía mercantil quebrada.

Se acuerda nombrar Comisaria de la quiebra a doña María Ángeles Lázaro Francia, Economista, Profesora Mercantil, Auditor y Censor Jurado de Cuentas, con domicilio profesional en esta ciudad, plaza del Fuerte, 15, 1.º Y nombrar Depositario de la quiebra a doña Victoria Ocampo Mañas, Profesora Mercantil, Auditor-Censor Jurado de Cuentas, con domicilio profesional en Zaragoza, paseo de Pamplona, 11, 4.º, 2.ª A quienes se hará saber dichos nombramientos por medio de oficios; debiendo comparecer en este Juzgado, a los efectos de prestar, a presencia judicial, juramento o promesa para el desempeño de los cargos para los que han sido nombradas.

Procedase a la inmediata ocupación de los bienes, libros, papeles y documentos de giro de la quebrada, en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829, poniéndose bajo custodia de la nombrada Depositaria, hasta en tanto sean nombrados los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la intervención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, participándole dicha intervención al señor Administrador de Correos y Telégrafos de la localidad de Alhama de Aragón, a los efectos oportunos; procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Librese testimonio de la presente resolución al ilustre señor Registrador Mercantil de la provincia de Zaragoza, participándole la existencia de este juicio universal, y asimismo, al ilustre señor Registrador de la Propiedad de Ateca, para constancia de la inhabilitación de la quebrada.

Fórmese por la señora Comisaria de la quiebra el estado de situación y relación de acreedores, que deberá presentar ante este Juzgado, en el término de tres días, por lo que resulte del Libro Mayor, o en su caso de los demás libros y papeles de la quebrada. Verificado lo anterior, acuérdesse lo procedente para la celebración de la primera Junta general de acreedores, con el fin de proceder al nombramiento de los Síndicos de la quiebra.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas aquellas ejecuciones que estuvieren pendientes contra la quebrada, a excepción, si las hubiere, de aquellas en las que únicamente se persigan bienes hipotecados. Y al efecto, librese atento oficio al ilustrísimo señor Juez titular del Juzgado número 1 de esta ciudad, al que se acompañará testimonio íntegro de esta resolución.

Fórmense las correspondientes piezas de este juicio universal, en la forma legalmente prevenida, las que se encabezarán con testimonio íntegro de este auto.

Se tiene parte al Ministerio Fiscal y a la Tesorería General de la Seguridad Social, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma que la Ley determine.

Publíquese la presente resolución por medio de edictos, a insertar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en diario «Heraldo de Aragón», fijándolo también en el tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se hará constar que la quebrada ha quedado inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes; requiriendo a cuantas personas tuvieran en su poder alguna pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten a la señora Comisaria de la quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quebrada; y previniendo, igualmente, a quienes pudieran adeudar cantidades a la quebrada, que las

deberán entregar en depósito, bajo los apercibimientos legales.

Librense los despachos y edictos acordados, haciendo constar a la Tesorería General de la Seguridad Social goza del beneficio legal de justicia gratuita al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.b) de la Ley 1/1996.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la empresa quebrada y al acreedor instante del presente juicio universal, haciéndoles saber que la misma es firme, y contra ella no cabe recurso ordinario alguno. Instrúyase a la quebrada que, no obstante lo anterior, podrá ejercer oposición a la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 1.326 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en el término previsto en el artículo 1.028 del Código de Comercio.

Así lo acuerda, manda y firma don Benjamín Monreal Híjar, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud y su partido judicial.»

Y para que así conste y sea de general y público conocimiento, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el diario «Heraldo de Aragón», en Calatayud a 13 de octubre de 2000.—El Juez, Benjamín Monreal Híjar.—La Secretaria, Gemma L. Andrés Carramiñana.—59.725.

#### CARLET

##### Edicto

Doña Asunción Benavent Piera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Carlet y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/99, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación de Bancaja, contra don Eduardo Olmos Martí y doña Josefa Martí Folgado, vecinos de Benifaïó, calle Almussafés, 32, segundo, cuarta, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de enero de 2001 y 14 de febrero de 2001, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida en el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Inscripción: Tomo 2.045 del archivo, libro 293, folio 24, finca número 15.741, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 11.520.000 pesetas.

Carlet, 25 de septiembre de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—60.175.

#### GANDESA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancias de Gandesa y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/99, seguido a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra don Rodrigo Gil Bel y doña Mercedes Herminia Cortiella Grau, en reclamación de 34.094.661 pesetas, se sacan a pública subasta por primera vez las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Joan Perucho, sin número, de Gandesa (Tarragona), el día 11 de enero de 2001, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 2001, a las diez horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que se verá como precio de tasación para cada finca y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4182-0000-18-018199, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la parte demandada, en el supuesto de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por razones de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Las fincas y precios de tasación, que se sacan a subasta por medio del presente edicto, son los que se detallan a continuación:

#### Fincas propiedad de don Rodrigo Gil Bel:

1. Rústica. Porción de terreno regadío, hoy urbana, en término de Roquetas, partida Valls y Ribarroja, de superficie 3.496 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con don José María Blanch Curto; sur, con calle Navas de Tolosa; este, parte con carretera de don Jesús y parte con don José María Ginovart Bonet, y oeste, con doña Juana Adell Barberá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 2, al tomo 3.499, libro 253 del Ayuntamiento de Roquetas, folio 30, finca 8.773.

Tasada para subasta en 27.224.000 pesetas.

2. Rústica secano, sita en término de Horta de San Joan, con una cabida de 31 áreas 46 centiáreas, parcela 218 del polígono 14, olivos y cereales, y linda: Norte, con don Rodrigo Gil; al sur, con don José Crivillé y don José Sancho; al este, con don Rodrigo Gil, y al oeste, con don Rodrigo Gil y doña Teresa Estruel. Es la parcela 218 del polígono 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 517, libro 49 de Horta de San Joan, folio 86, finca 28.

Tasada para subasta en 257.300 pesetas.

3. Rústica secano, sita en término de Horta de Sant Joan, partida Plans, con una cabida de 34 áreas 60 centiáreas. Es la parcela 216 del polígono 14. Linda: Al norte, sur y este, con don Rodrigo Gil, y al oeste, con doña Teresa Estruel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 517, libro 49 de Horta de Sant Joan, folio 84, finca 32.

Tasada para subasta en 298.800 pesetas.

4. Rústica, heredad de secano, sita en término de Horta de Sant Joan, partida Vergel de la Mare de Deu o Boverlas, con una cabida de 20 áreas 18 centiáreas; parcela 68 del polígono 19. Linda: Al norte, con don Carlos Bel Grau; al sur, con don César Cortiella Pladella; al este, con don Luis Cortiellas Pallarés, y al oeste, con municipio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 517, libro 49 de Horta de Sant Joan, folio 61, finca 632.

Tasada para subasta en la cantidad de 639.100 pesetas.

5. Rústica secano, en término de Horta de Sant Joan, partida Pas de Mora o Boverlas, con una cabida de 3 hectáreas 96 áreas 35 centiáreas. Son las parcelas 84, 85 y 93 del polígono 19, de olivos y yermo. Linda: Al norte, con camino; al sur, con don Salvador Ferras Buy y barranco; al este, con barranco, y al oeste, con don Francisco Carbo Cortiella. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 517, libro 49 de Horta de Sant Joan, folio 59, finca 637.

Tasada para subasta en 4.772.500 pesetas.

6. Rústica, heredad secano, sita en término de Horta de Sant Joan, partida Plans o Tosalets, a almendros, con una cabida de 84 áreas 93 centiáreas, parcela 211 del polígono 14. Linda: Al norte, con don José López Cortés; al sur, con carretera III; al este, con don Jaime Mompel Semole, y al oeste, con camino IV, don Antonio Serra Roig y don Francisco Viñals Mulet. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 480, libro 46 de Horta, folio 173, finca 5.050.

Tasada para subasta en 846.600 pesetas.

7. Rústica, heredad secano, sita en término de Horta de Sant Joan, partida Comas, u olivos, de 63 áreas 44 centiáreas, parcela 20 del polígono 14. Linda: Al norte, con don Manuel Salvador Montserrat; al sur, con don Joaquín Boldo Bel y doña Rosa Andilla Martínez; al este, con doña Josefa Valles Cortiella y don Francisco Valles Cortiella, y al oeste, con don Ramón Arrufat Aviño, don José Bosch Julián y don Domingo Prades Molet. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandesa al tomo 384, libro 39 de Horta, folio 95, finca 4.468.

Tasada para subasta en 680.600 pesetas.

8. Rústica, heredad secano, en término de Horta de Sant Joan, partida Comes o Coll de San Miguel,